Santiago de Cali, febrero de 2026

SEÑOR
CARLOS ARTURO MORALES CASTRO
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CARBONELL

ASUNTO: Propuesta para arrendamiento de tienda escolar.

LUZ MARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 31951761 de Cali, me permito presentar todos mis documentos y la propuesta para el arrendamiento de la tienda escolar de la Institución Educativa José María Carbonell de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta lo anterior, me comprometo a lo siguiente:

- La cafetería de la Institución Educativa José María Carbonell – Sede Principal-, no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docentes y alumnos durante la actividad escolar.
- La cafetería funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa José María Carbonell – Sede Principal – en el horario de 6:00 a.m. a 4:30 p.m.
- El beneficiado con la adjudicación de la cafetería debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- La rectoría del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo, de acceso a las instalaciones de la cafetería con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.
- No puede arrendar o subarrendar el espacio adjudicado como tienda escolar.
- No está permitido almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley y por la Institución al interior de la Comunidad Educativa.
- Las personas que presten los servicios en la cocina de la Tienda Escolar, deberán contar con certificación de manipulación de alimentos y cumplir con los requisitos de salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro, uñas de las manos cortas, limpias y sin esmaltes y sin joyas.
- La concesión será a partir del 24 de febrero de 2026 hasta que finalice el calendario académico de la presente vigencia, fecha en la cual se hará entrega formal de la Tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

Declaro que entiendo que la Institución Educativa José María Carbonell no es un establecimiento comercial, sino que es una entidad dedicada a satisfacer las necesidades de la comunidad.

Así mismo, declaro que entiendo que la Institución Educativa JOSÉ MARÍA CARBONELL, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar, en tal sentido y como contraprestación estoy dispuesta a pagar un canon de arrendamiento mensual y pago de servicios públicos por el valor de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($600.000)

Cordialmente,

LUZ MARINA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 31951761 de Cali